

RESOLUCION N° 234 -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 OCT 2025

Expte. N° 200-197/2022.-

VISTO:

la Gobernación. Caratulado: Renovación de Contratos Ej. 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, los Contratos de Servicios cuya aprobación se gestionan por este acto, fueron celebrados entre la ex Secretaría General de la Gobernación representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los agentes Juan Manuel Quispe, José Manuel Copa, Florencia Susana Genovese, Juan Pablo Gonzalez, Elsa Ernestina Jorge, Nicolas Ezequiel Lucas Vidal, Carlos Nicolas Morales y Tomasa Soriano de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° de los Contratos de Servicios de fs.15, 28, 41, 53, 65, 78, 91 y 108;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 02) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 109/110 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 112 la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado (fs. 118/119), compartido parcialmente por la entonces Coordinación de Asuntos Legales (fs.119 vta.), del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ténganse por aprobados los Contratos de Servicios celebrados entre la ex Secretaría General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los agentes **JUAN MANUEL QUISPE**, CUIL N° 20-27220746-2, Categoría 10 del Escalafón General de la

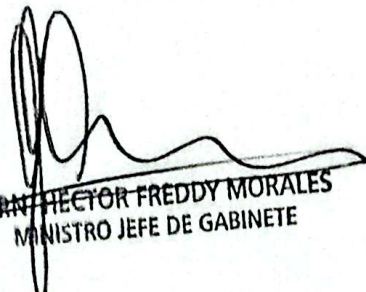
2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 234 -JG.-

Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, JOSE MANUEL COPA, CUIL N° 20-38470310-1, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, FLORENCIA SUSANA GENOVESE, CUIL N° 27-3488642-3, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, JUAN PABLO GONZALEZ, CUIL N° 20-36851205-3, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, ELSA ERNESTINA JORGE, CUIL N° 23-29234830-4, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, NICOLAS EZEQUIEL LUCAS VIDAL, CUIL N° 20-37729815-3, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, CARLOS NICOLAS MORALES, CUIL N° 20-32159823-5, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 y TOMASA SORIANO, CUIL N° 27-23728556-0, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley N° 6256 - Ejercicio 2022 - Jurisdicción. "A" Gobernación: U. de O. "2" Secretaría General de la Gobernación - Partida 1-2-1-9 Personal Contratado.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Coordinación de Recursos Humanos de la Gobernación. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-




COMISARIO FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE